

OCIO CULTURAL E INCLUSIÓN

Aurora Madariaga Ortuzar

«El espíritu de tolerancia es el arte de ser feliz en compañía de otros».

Pauline Vaillancourt

Este artículo tiene cuatro apartados; el primero es un acercamiento al concepto de ocio y cultura como ámbito de desarrollo humano; en el segundo se realiza una serie de apreciaciones sobre la realidad del acceso al ocio en las personas con discapacidad; el tercer apartado define y explica el principio de inclusión como herramienta para responder a toda la ciudadanía; y en el cuarto se plantean los principales retos para lograr la participación y el disfrute de todas las personas en una oferta inclusiva de ocio cultural. Al final, se adjunta un listado bibliográfico relevante sobre la materia.

1. APROXIMACIÓN AL OCIO COMO ÁMBITO DE DESARROLLO HUMANO

El ocio constituye un fenómeno social de gran relevancia en la actualidad y, por ello, se asignan tiempos y espacios casi sagrados para su pleno disfrute, teniendo en cuenta que la calidad del tiempo, a pesar de que éste es necesario desde el punto de vista cuantitativo, emerge como parámetro fundamental para gozar de las experiencias de ocio. Hoy ya no parece tan fundamental justificar la importancia del ocio, puesto que el crecimiento del nivel educativo de la población, las legislaciones laborales y las políticas de los últimos años, junto al acceso masivo a los medios de locomoción y a las tecnologías de la comunicación, han favorecido el desarrollo de unos estilos de vida en los que el ejercicio del ocio tiene una gran incidencia temporal, personal, económica, política y social (Cuenca, 2000).

Para la ciudadanía el tiempo de ocio ha adquirido, en las últimas décadas, una importancia hasta ahora desconocida, hasta el punto de que hoy se considera un parámetro fundamental de nuestra calidad de vida. Todos estos cambios han generado una nueva mentalidad que percibe el ocio como un derecho de todos. En consecuencia, se trabaja desde diferentes instancias para lograr la equiparación de oportunidades, se legisla con una filosofía más incluyente y se reconoce la necesidad de satisfacer las demandas de todas las personas en la oferta de ocio cultural.

En 1994, la asociación internacional WLRA (World Leisure & Recreation Association), publicó la Carta sobre la Educación del Ocio, que definía los elementos constituyentes del concepto de ocio actual:

1. El ocio se refiere a un área específica de la experiencia humana, con sus beneficios propios, entre los cuales está la libertad de elección, la creatividad, la satisfacción, el disfrute y el placer, así como una mayor felicidad. Comprende formas de expresión o actividad amplias cuyos elementos son tanto de naturaleza física como intelectual, social, artística o espiritual.
2. El ocio es un recurso importante para el desarrollo personal, social y económico y es un aspecto de la calidad de vida. El ocio es también una industria cultural que crea empleo, bienes y servicios.

Los factores políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales aumentan o dificultan el acceso y participación en el ocio.

3. El ocio fomenta una buena salud general y un bienestar al ofrecer variadas oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus necesidades, intereses y preferencias. Las personas consiguen su máximo potencial de ocio cuando participan en las decisiones que determinan su ocio.
4. El ocio es un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debe ser privado de él por razones de género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica.
5. El desarrollo del ocio se facilita garantizando las condiciones básicas de vida, tales como la seguridad, el cobijo, la comida, los ingresos, la educación, los recursos, la equidad y la justicia social.
6. Las sociedades son complejas y están interrelacionadas, y el ocio no puede desligarse de otros objetivos vitales. Para conseguir un estado de bienestar físico, mental y social, un individuo o grupo debe identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades e interactuar de forma positiva con el entorno que le rodea y al cual pertenece.
7. Muchas sociedades se caracterizan por el aumento de insatisfacción, estrés, aburrimiento, falta de actividad física, falta de creatividad y alienación de las personas. Todas estas características pueden ser aliviadas mediante prácticas de ocio gratificantes.
8. Las sociedades del mundo están experimentando profundas transformaciones económicas y sociales, las cuales producen cambios significativos en la cantidad de tiempo libre disponible a lo largo de la vida de los individuos. Estas tendencias tendrán implicaciones directas sobre las actividades de ocio que, a su vez, influirán en la demanda y oferta de bienes y servicios de ocio cultural, turístico, recreativo y deportivo.

En este artículo se adopta una concepción humanista del ocio. El ocio entendido como derecho, área de la experiencia humana (WLRA, 1994), elemento generador de desarrollo personal integral y vivencia intransferible (Cuenca, 2000). Esta visión del ocio se desarrolla en diferentes dimensiones (festiva, lúdica, ambiental ecológica, creativa y solidaria) y se articula en distintos ámbitos (cultura, turismo, deporte y recreación), todos ellos generadores de desarrollo humano.

2. EL ACCESO AL OCIO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la actualidad nadie pone en duda la relevancia, el significado y la importancia vital que tiene para la persona y para la comunidad el fenómeno del ocio. Pero, sin duda, al profundizar en un ocio para todos, encontramos escollos y dificultades que se hacen más evidentes cuando defendemos el derecho de toda persona a un ocio de calidad y que le permita desarrollar un área vital de su experiencia como ser humano a lo largo de toda su vida.

El ocio ha adquirido, en los últimos años, un importante significado en todas las personas. Se ha convertido en un ámbito de crecimiento, de disfrute, de placer y de descanso, así como en un indicador de calidad de vida (WLRA, 1994). Se apuesta por un ocio serio, potenciador del desarrollo humano en su plenitud (Cuenca, 2000). Pero esta realidad ha estado teñida por el hecho de que, en

muchas ocasiones, algunos colectivos han permanecido excluidos o han tenido serias dificultades a la hora de acceder a la oferta de servicios y de poder participar en programas de ocio.

A los colectivos en riesgo de exclusión social se les ha otorgado un papel secundario en el ámbito del ocio, lo cual ha derivado en dificultades de acceso a equipamientos, servicios, programas y actividades de ocio para las personas con discapacidad. Además, la falta de accesibilidad en los equipamientos y en los programas de ocio ha condicionado, a su vez, la participación en el mismo. Todo ello ha sido determinado por el concepto de ocio que ha prevalecido, el cual, en la sociedad actual, es considerado un fenómeno relevante (Cuenca, 2000) de carácter individual y social, aunque no siempre ha sido así.

El binomio ocio y discapacidad es una realidad, aún hoy en día, llena de luces y sombras. Por un lado, se ha avanzado en el marco normativo y en la elaboración de planes de acción, ha aumentado el papel activo del colectivo en la reivindicación del derecho al ocio, se realizan estudios sobre el tema, se ha consolidado el conocimiento del ocio en cada tipo de discapacidad, se considera relevante el ocio como área vital de la persona con discapacidad, se están consolidando foros de profesionales y ha aumentado la difusión del tema en publicaciones del sector de la discapacidad. Pero, por otro lado, las dificultades de acceso al ocio de las personas con discapacidad siguen presentes, hay problemas en la financiación de los programas y en la continuidad de las líneas de trabajo iniciadas y el mantenimiento de los equipos, sigue vigente un enfoque sectorial y parcial de la atención al ocio de las personas con discapacidad, y deben consolidarse más los equipos de investigación, la divulgación de resultados, la transferencia de conocimiento, el compartir buenas prácticas y el trabajo en red.

Algunos de los principales condicionantes del acceso al ocio de las personas con discapacidad se relacionan con la accesibilidad, o no, en la oferta del ocio. Aún persisten barreras arquitectónicas que se reflejan en accesos imposibles, plazas de aparcamiento reservadas pero ocupadas, presencia de escaleras, falta de reserva de espacios y elementos inaccesibles, incomprendibles, inalcanzables o mal diseñados (por ejemplo, algunas rampas, puertas o baños). Si estudiamos las barreras de comunicación seguimos detectando información no adaptada, uso de formatos y soportes estándares, videos no subtitulados ni con audiodescripción, webs inaccesibles en formato y contenido, señalizaciones sin apoyos visuales, táctiles o sonoros, acústica inadecuada e iluminación insuficiente. Y por último, si nos centramos en las barreras sociales, podemos identificar entre otras: ausencia de oferta, algunos programas sólo para grupos de personas con la misma discapacidad, experiencias que no se mantienen en el tiempo, participación grupal de personas con discapacidad con apoyo de asociaciones, profesionales del ocio desconocedores de la discapacidad, escasa difusión de las medidas accesibles y falta de formación en materia de discapacidad.

Como se constata, por un lado, se abandera el ocio como derecho y como experiencia vital de la persona y, por el otro, el acceso a la vivencia del ocio no está garantizado para todas las personas de la misma manera. Ante esta situación, hasta cierto punto contradictoria, es necesario sentar principios, generar herramientas y diseñar políticas que posibiliten llevar la concepción teórica del ocio a la práctica cotidiana, en la cual se gestionen, desde entidades públicas y privadas, multitud de

servicios y de programas para que se responda a las necesidades de todos los usuarios en la oferta de ocio cultural, turístico, deportivo o recreativo.

El ocio de las personas con discapacidad debiera tener las mismas características que el de las personas sin discapacidad. Además, el valor de las experiencias de ocio es igual de decisivo para el desarrollo integral y el bienestar de todas las personas.

En síntesis, el acceso al ocio de las personas con discapacidad está determinado por las condiciones de accesibilidad de la oferta de ocio comunitaria, por el tipo de oferta especializada desde las asociaciones de discapacidad y por su estilo de vida de ocio fruto de las experiencias vividas. Todo ello, a su vez, está condicionado por la concepción de ocio y la consideración de la discapacidad desde la que se articula la oferta. La puesta en marcha de la inclusión plantea el reconocimiento de que todas las personas tienen derecho a participar desde la base de igualdad y respeto a la diversidad.

3. EL PRINCIPIO DE INCLUSIÓN PARA RESPONDER A TODA LA CIUDADANÍA

La inclusión es, ante todo, una cuestión de derechos humanos y, por consiguiente, asume la defensa de una sociedad para todos, razón ética por la cual debería también ser asumida por toda la ciudadanía y por todas las sociedades. Este planteamiento se sustenta en la premisa que es la comunidad la que debe satisfacer las necesidades de todos, independientemente de sus particularidades y condiciones. La inclusión como principio de actuación nace en el ámbito educativo; en la actualidad se aplica a otros ámbitos y a la comunidad en general. La inclusión es un proceso de tres niveles: el primero es la presencia, lo que significa «estar en la sociedad»; pero ello no es suficiente. El segundo nivel, por tanto, es la «participación»; para ello deben darse las condiciones necesarias para que la persona pueda realmente participar. Y el tercer nivel es el «desarrollo de potencialidades», para el cual hay que identificar y superar las barreras que impiden el desarrollo personal.

La inclusión es el principio rector que guía las acciones encaminadas a que todas las personas formen parte real de la sociedad de la que son miembros. En este sentido destaca, especialmente, la idea de la responsabilidad que el entorno tiene de generar acciones y prácticas que fomenten la plena aceptación y participación de todos los colectivos distintos en su propio mundo (Gorbeña y otros, 2002).

Este principio está ligado a dos procesos: uno de ellos es la participación y el otro, la equiparación de oportunidades.

- «Participar» es estar presente. La participación activa es tomar parte desde una posición de organizador/gestor implicándose, a diferentes niveles, en una propuesta determinada; la participación pasiva es actuar como espectador/receptor en una propuesta de otros.
- «Equiparación de oportunidades» (ONU, 1993) significa el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad —como medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo y la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo— se hace accesible para todos.

Se trata, por tanto, de asegurar que los equipamientos, infraestructuras, servicios y programas de ocio permitan, a toda persona, acceder, comunicarse y participar plenamente de todas las oportunidades de disfrute que existan en el entorno comunitario.

Asumir este principio implica diferentes niveles de actuación (Gorbeña y otros, 2002) con el objetivo de alcanzar el máximo grado de inclusión en el ámbito del ocio. Establecer niveles de inclusión física, comunicativa y social es una manera de operar y poder definir la totalidad de los elementos que dotan de contenido a la plena inclusión desde una visión global, que pretende responder a todas las necesidades dándoles la misma importancia, y desde las mismas estructuras. A continuación, se describen los contenidos de cada uno de los niveles de inclusión establecidos.

- a) La «inclusión física» viene definida por los elementos facilitadores de las infraestructuras y equipamientos de ocio que permiten a toda persona acceder, entrar o salir y utilizar los espacios disponibles de uso público.
- b) La «inclusión comunicativa» define las condiciones facilitadoras tanto en aspectos cualitativos y cuantitativos de la información (folletos, videos y web), como en la señalización (paneles, directorios, señalización general y específica de los equipamientos).
- c) La «inclusión social» define elementos de gestión que facilitan la plena participación y las relaciones interpersonales entre todos los participantes. Este nivel comprende el fomento de actitudes sociales positivas; el desarrollo de una programación incluyente que responda a las necesidades de todos los participantes; el establecimiento de una política de publicidad y *marketing* que incluya la diversidad como valor; la cualificación y formación de los profesionales de los servicios y programas; y el análisis de los programas ofertados en general y aquellos desarrollados de forma específica para colectivos concretos.

En síntesis, la inclusión (Parrilla, 2001) en ocio se considera un derecho humano, se dirige a todas las personas, se basa en un modelo sociológico, apuesta por la plena inclusión de toda persona en cualquier ámbito, implica una reforma estructural, toma como referencia la comunidad y el entorno social, plantea una oferta común para todos, se articula desde una organización inclusiva, requiere formación del profesional, y supone apostar y comprometerse por un ocio inclusivo de calidad que implica adoptar el principio de inclusión, adaptar la realidad a las necesidades y adecuar la oferta a personas con necesidades distintas. Este planteamiento aglutinador tiene rasgos de principio filosófico, pero también se ha desarrollado y aplicado a través de herramientas, modelos, claves, servicios y programas de ocio con el fin de posibilitar la participación y de responder a las necesidades de toda la ciudadanía.

4. PRINCIPALES RETOS PARA UN OCIO CULTURAL INCLUSIVO

La sociedad, en general, tarda un tiempo en asumir e interiorizar los cambios. Por ello, ante la relevancia que hoy día tiene el ocio, hay que decir que en la oferta actual de ocio comunitario no cabemos todas las personas. La sociedad inclusiva debería caracterizarse porque respeta, conoce y asume la diferencia, promueve la igualdad de derechos, permite la plena participación en la vida comunitaria, evita situaciones discriminatorias y define nuevas fórmulas de participación desde la

óptica de una sociedad para todos.

RETO 1: CONSIDERACIÓN DE LA DIVERSIDAD

La sociedad actual se caracteriza por actitudes discriminatorias hacia lo diferente; se vive la diversidad como una dificultad y se construye un concepto negativo a partir de la diferencia o se convierte en un rasgo que mediatiza en exceso el desarrollo de cada persona. El problema se centra en la propia persona y se desarrollan estructuras y servicios para mejorar las condiciones discriminatorias y, además, se legislan políticas de carácter asimilador. Todo este panorama está lejos de propiciar un ocio para todos.

El punto de partida es la consideración de una ciudadanía diversa que tiene diferentes necesidades. Una ciudadanía a la que se respeta y atiende con el fin de que la persona pueda ejercer sus derechos, tener las mismas oportunidades que los otros y poder participar en la oferta de ocio.

El cambio en la conceptualización del colectivo de personas con discapacidad debe estar basado en la conjunción de los dos principios siguientes: todas las medidas deben basarse en el reconocimiento explícito de los derechos de las personas con discapacidad; y todas las personas deben ser consideradas del mismo valor en y para la sociedad. El cambio de paradigma implica modificar el procedimiento de prestación de servicios de ocio. El término *necesidades educativas especiales*, instaurado desde los años ochenta en el ámbito escolar, es aplicable a otras realidades, como la del ocio. Leer en clave de ocio este término implica que cualquier persona, a lo largo de su vida y en diversidad de experiencias de ocio, requiere diferentes ayudas de tipo personal, técnico o material con el objetivo de garantizar su participación. Además, las necesidades específicas se aplican para todos aquellos sectores de la población que, de forma complementaria, pueden precisar otros tipos de ayudas menos generalizadas o que sean utilizadas por el resto de la población.

Ello implica plantearse que cualquier persona deberá disponer de determinadas ayudas o servicios para que pueda participar en la oferta de ocio, servicios y programas, y que sea desarrollada por cualquier equipamiento. Es el sistema general de la sociedad el que debe responder a tales necesidades para asegurar la plena participación de toda persona en la oferta de ocio.

RETO 2: GESTIÓN INCLUSIVA EN LOS EQUIPAMIENTOS DE OCIO

Una comunidad inclusiva es aquella capaz de crear las condiciones adecuadas para responder a las necesidades de todos los ciudadanos en todos los servicios y programas que se desarrollan desde diferentes tipos de equipamientos. La manera de avanzar hacia una sociedad para todos lleva consigo la implantación de estrategias que ayuden a los profesionales a desarrollar formas de trabajo y gestión que fomenten la plena participación de personas con necesidades distintas, ofreciendo oportunidades para considerar nuevas posibilidades y apoyando la experimentación y la reflexión de los profesionales del ocio.

Un ocio inclusivo (Madariaga, 2004) implica que:

- Se enfatice el sentido de comunidad para que todas las personas desarrollen el sentimiento de pertenencia.

- Se construyan modelos de servicios de ocio estructurados que respondan a las necesidades de todos los participantes.
- Todas las personas utilicen los mismos equipamientos, servicios y programas de ocio disponibles en su comunidad.
- Se utilicen todos los recursos de ocio disponibles para todos los ciudadanos.
- Se asesore, adapte, cambie y proporcione ayuda para que cada persona crezca.
- Se fomenten las relaciones personalizadas en el ámbito del ocio para crear oportunidades de comunicación y relación.
- Se proporcione apoyo a todas las personas que lo necesitan, sea por la razón que sea.

Por último, a modo de síntesis global, es importante subrayar que en la sociedad actual de bienestar se considera fundamental la valoración positiva de la diversidad humana, al menos a nivel teórico. La concepción actual de la discapacidad se centra en los derechos y la no discriminación. La inclusión es el principio que garantiza responder a las necesidades (físicas, comunicativas y sociales) de cada persona en los mismos equipamientos y con los mismos servicios y recursos que los utilizados por el resto de la población. Planteábamos un ocio para todos pero ha quedado patente que aún queda mucho por hacer; es necesario concebir de forma positiva la diferencia y desarrollar una gestión inclusiva en el ámbito del ocio. Estas dos premisas garantizarían el ejercicio del derecho al ocio y la plena participación de toda persona en la oferta comunitaria de ocio cultural.

BIBLIOGRAFÍA

- CÁTEDRA OCIO Y DISCAPACIDAD; *Manifiesto por un Ocio Inclusivo*. Bilbao: Instituto de Estudios de Ocio. Universidad de Deusto, 2003. Disponible en <http://www.ocio.deusto.es>
- CUENCA CABEZA, M.; *Ocio humanista*. Documentos Estudios de Ocio, 16. Bilbao: Universidad de Deusto, 2000.
- GORBEÑA, S., GONZÁLEZ, V.J., LÁZARO, Y.; *El Derecho al ocio de las personas con discapacidad*. Documentos de Estudios de Ocio, 4. Bilbao: Universidad de Deusto, 1997.
- GORBEÑA, S., MADARIAGA, A., RODRÍGUEZ, M.; *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 22. Bilbao: Universidad de Deusto, 2002.
- MADARIAGA ORTUZAR, A.; «Claves del acceso al ocio de toda la ciudadanía» en MONTEAGUDO, M.J. (Ed.); *La experiencia de ocio: una mirada científica desde los estudios de ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 35. Bilbao: Universidad de Deusto, 2008. Páginas 287-316.
- MADARIAGA ORTUZAR, A.; «Acortando la distancia entre el ocio integrador y el ocio inclusivo», en LÁZARO FERNÁNDEZ, Y. (Ed.); *Ocio, inclusión y discapacidad*. Documentos Estudios de Ocio, 28. Bilbao: Universidad de Deusto, 2004. Páginas 429-440.
- NACIONES UNIDAS (ONU); *Convención internacional amplia e integral para la protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*. Informe A/AC.265/2006/4. Año 2006.
- NACIONES UNIDAS (ONU); *Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1993.
- PARRILLA, A.; «El largo camino hacia la inclusión». *Revista Galega de ensino*, 32. Páginas 35-54. Año 2001.

WORLD LEISURE RECREATION ASSOCIATION (WLRA); «Carta para la Educación del Ocio», en GORBEÑA, S., GONZÁLEZ, V.J., Y LÁZARO, Y.; *El Derecho al ocio de las personas con discapacidad*. Documentos Estudios de Ocio, 4. Bilbao: Universidad de Deusto, 1997. Páginas 243-252.

Aurora Madariaga

Coordinadora de la cátedra Ocio y Discapacidad, Instituto Estudios de Ocio, Universidad de Deusto. Doctora en Ocio y Potencial Humano; máster en Educación Especial; experta Pedagogía Terapéutica, y licenciada en Psicología Clínica. Su tesis abordó los servicios de ocio de las asociaciones de discapacidad y las implicaciones de la aplicación de la inclusión al ocio.

Correo electrónico: aurora.madariaga@deusto.es